



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	29 de octubre de 2025
Duración	Desde las 9:00 hasta las 10:20 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Borja Pérez Sicilia
Secretario	Jorge Félix Sánchez Sicilia (Sustituyendo a doña María Evelia Cabrera Millán)

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
42194547N	Abel Pérez Concepción	SÍ
42186821Z	Amanda Davinia Barrios Abrante	SÍ
43369026L	Ana María García Suarez	SÍ
42171600L	Ana María Trujillo Hernández	SÍ
42194099R	Borja Pérez Sicilia	SÍ
42186556W	Didier Fernández González	NO
42189739B	Eva Rosa Hernández Paz	SÍ
42191940G	Francisco Daniel Cabrera Díaz	SÍ
42183532Z	Francisco Javier Martín Castañeda	SÍ
42185386M	Juan Manuel Pérez Álvarez	SÍ
42172431E	Sebastiana Betancort Díaz	SÍ
42189533N	Tanausú Pérez Concepción	SÍ
42186158H	Yessica Pérez Pérez	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 5917/2025.MODIFICACION DE CREDITOS Nº 15/25 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADA CON RTGG II. Por orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que literalmente dice lo siguiente:

1. EXPEDIENTE 5917/2025. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2025 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADA CON RTGG II

Visto el expediente 5917/2025. “MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2025 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADA CON RTGG II”, en especial el informe propuesta que es del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 15/2024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el presupuesto o el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 15 de octubre de 2025, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 16 de octubre de 2025, se emitió informe de Secretaría





sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 16 de octubre de 2025, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— La Base 5ª.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:





INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Las aplicaciones objeto del presente crédito extraordinario y suplemento de crédito son las siguientes:

Aumento de Gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partida	Descripción	Euros
011/359.00	Otros Gastos Financieros.Comisiones	3.000,00
161/221.01	Suministro Agua	35.000,00
1623/225.02	Recogida de Residuos (tratamiento RSU, PIRS)	35.000,00
320/227.06	Talleres Educación y apoyo educativo	5.000,00
341/221.99	Material deportivo no inventariable	10.000,00
341/227.99	Eventos deportivos / Actividades de Verano	5.000,00
920/221.00	Energía eléctrica Edificios municipales	10.000,00
920/609.00	Admón general. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000,00
165/609.00	Adquisición alumbrado	15.000,00
133/625.00	Adquisición de señalítica	17.268,00
151/640.00	Honorarios Redacción Proyectos y Dirección de Obra	30.000,00
342/632.00	Edificios y otras construcciones: Instalaciones Deportivas	5.000,00
920/625.00	Adquisición Mobiliario urbano (carpas,sillas,mesas,papeleras...)	10.000,00
Importe mediante suplemento de crédito		190.268,00

GENERACIÓN DE CRÉDITO		
Partida	Descripción	Euros
170/635.00	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario. Playa	22.732,00
231/623.00	Material ortoprotésico	1.500,00
231/632.00	Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios. Centro de día	40.000,00
320/623.00	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas. Escuela Infantil	3.700,00
3321/626.00	Inversión biblioteca. Equipos para procesos de información	10.000,00
334/609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Murales	15.000,00
Importe mediante generación de crédito		92.932,00

IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN 283.200,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente para gastos generales	283.200,00
TOTAL INGRESOS		283.200,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:





a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica así como la insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Tras las explicaciones del Presidente de cada una de las partidas que se van a generar y complementar, la Comisión, con el voto favorable de PP (3 votos) y la reserva de voto para el Pleno del PSOE (1 voto), **dictaminan por mayoría de los presentes favorable el expediente y propone al Pleno** Municipal la aprobación de la siguiente resolución:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Las aplicaciones objeto del presente crédito extraordinario y suplemento de crédito son las siguientes:

Aumento de Gastos





SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partida	Descripción	Euros
011/359.00	Otros Gastos Financieros.Comisiones	3.000,00
161/221.01	Suministro Agua	35.000,00
1623/225.02	Recogida de Residuos (tratamiento RSU, PIRS)	35.000,00
320/227.06	Talleres Educacion y apoyo educativo	5.000,00
341/221.99	Material deportivo no inventariable	10.000,00
341/227.99	Eventos deportivos / Actividades de Verano	5.000,00
920/221.00	Energía electrica Edificios municipales	10.000,00
920/609.00	Admón general. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000,00
165/609.00	Adquisición alumbrado	15.000,00
133/625.00	Adquisición de señalítica	17.268,00
151/640.00	Honorarios Redacción Proyectos y Dirección de Obra	30.000,00
342/632.00	Edificios y otras construcciones: Instalaciones Deportivas	5.000,00
920/625.00	Adquisición Mobiliario urbano (carpas,sillas,mesas,papeleras...)	10.000,00
Importe mediante suplemento de crédito		190.268,00

GENERACIÓN DE CRÉDITO		
Partida	Descripción	Euros
170/635.00	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario. Playa	22.732,00
231/623.00	Material ortoprotésico	1.500,00
231/632.00	Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios. Centro de día	40.000,00
320/623.00	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios. Maquinaria, intalaciones técnicas. Escuela Infantil	3.700,00
332.1/626.00	Inversión bliblioteca. Equipos para procesos de información	10.000,00
334/609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Murales	15.000,00
Importe mediante generación de crédito		92.932,00

IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN		283.200,00
----------------------------	--	------------

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente para gastos generales	283.200,00
TOTAL INGRESOS		283.200,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica así como la insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





Una vez debatido el asunto por los señores/as concejales/as presentes, con los votos a favor del Partido Popular (7 votos), los votos en contra del Partido Socialista (2 votos) y la abstención de Coalición Canaria (3 votos), se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Las aplicaciones objeto del presente crédito extraordinario y suplemento de crédito son las siguientes:

Aumento de Gastos

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partida	Descripción	Euros
011/359.00	Otros Gastos Financieros.Comisiones	3.000,00
161/221.01	Suministro Agua	35.000,00
1623/225.02	Recogida de Residuos (tratamiento RSU, PIRS)	35.000,00
320/227.06	Talleres Educacion y apoyo educativo	5.000,00
341/221.99	Material deportivo no inventariable	10.000,00
341/227.99	Eventos deportivos / Actividades de Verano	5.000,00
920/221.00	Energia electrica Edificios municipales	10.000,00
920/609.00	Admón general. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000,00
165/609.00	Adquisicion alumbrado	15.000,00
133/625.00	Adquisición de señalitica	17.268,00
151/640.00	Honorarios Redacción Proyectos y Dirección de Obra	30.000,00
342/632.00	Edificios y otras construcciones: Instalaciones Deportivas	5.000,00
920/625.00	Adquisición Mobiliario urbano (carpas,sillas,mesas,papeleras...)	10.000,00
Importe mediante suplemento de crédito		190.268,00

GENERACIÓN DE CRÉDITO		
Partida	Descripción	Euros
170/635.00	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario. Playa	22.732,00
231/623.00	Material ortoprotésico	1.500,00
231/632.00	Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios. Centro de día	40.000,00
320/623.00	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios. Maquinaria, intalaciones técnicas. Escuela Infantil	3.700,00
332/626.00	Inversión biblioteca. Equipos para procesos de información	10.000,00
334/609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Murales	15.000,00
Importe mediante generación de crédito		92.932,00

IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN 283.200,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente para gastos generales	283.200,00
TOTAL INGRESOS		283.200,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica así como la insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad





específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/10/0>

2. Expediente 6082/2025. RELACION GASTOS 29/25-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS (REC 28/20255)- GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES. Por orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario, da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que literalmente dice lo siguiente:

2. EXPEDIENTE 6082/2025. RELACIÓN GASTOS 29/25-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (REC 28/20255)- GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES

Vista la Memoria-propuesta de Alcaldía de Reconocimiento Extrajudicial de Gastos, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

MEMORIA

Vista la existencia de una serie obligaciones económicas pendiente de pago e imputación presupuestaria adquiridas en ejercicios anteriores (Relación de facturas nº 12025000029) y cuyo importe asciende a 554,36 euros.

Vista la necesidad de obtener un título jurídico que habilite la aplicación de la obligación al presupuesto a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando que la imputación de los gastos no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

A la vista de lo expuesto, esta Alcaldía





PROPONE que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se adopte acuerdo con el siguiente tenor:

PRIMERO. Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (REC 28/2025) por importe total de 554,36 euros, por los conceptos y facturas cuyos importes y proveedores se relacionan a continuación:

Relación de facturas nº 12025000029 (**REC 28/2025**)

Código	Proveedor	Nombre proveedor	Número	F. Factura	Descripción	Importe
12025003128	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 750	11/08/2025	SUMIISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 25/07/23 AL 23/08/23	15,41
12025003136	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 727	31/07/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 23/05/23 AL 25/06/23	21,06
12025003139	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830086 79659 0000- C25MSY 000000 730	31/07/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL SOCIOCULTURAL LA POLVACERA DEL 01/02/23 AL 27/02/23	37,13
12025003144	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 740	05/08/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 26/06/23 AL 24/07/23	13,75
12025003161	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15099 0000- C25MSY 000000 745	08/08/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DE ARTESANIA LA CARNICERIA DEL 26/04/23 AL 22/05/23	24,46
12025003164	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15099 0000- C25MSY 000000 737	05/08/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DE ARTESANIA LA CARNICERIA DEL22/03/23 AL 25/04/23	27,56
12025003170	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15099 0000- C25MSY 000000 725	31/07/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DE ARTESANIA LA CARNICERIA DEL 20/02/23 AL 21/03/23	34,87
12025003467	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA	830087 15196	03/09/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO	23,83





		DE REFERENCIAS S.L.	0000-C25MSY 000000 766		DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 25/07/22 AL 23/08/22	
12025003476	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000-C25MSY 000000 759	25/08/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 23/09/23 AL 24/10/23	18,46
12025003607	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25COY 000001 784	03/07/2025	SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO EL FUERTE DEL 29/11/22 AL 30/12/22	4,72
12025003608	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25COY 000001 542	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CASA DE LA MUJER DEL 24/11/22 AL 27/12/22	30,05
12025003609	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 642	30/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL LA MONTAÑA DEL 31/12/22 AL 31/01/23	39,50
12025003610	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 623	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 23/02/23 AL 21/03/23	20,67
12025003611	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 619	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL LA MONTAÑA DEL 30/11/22 AL 30/12/22	56,59
12025003612	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 620	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CASA DE LA MUJER DEL 25/11/22 AL 27/12/22	30,05
12025003613	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 621	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL CRUCEROS LA MONTAÑA DEL 31/12/22 AL 30/01/23	28,38
12025003614	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 643	30/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL DE CRUCEROS LA MONTAÑA DEL 31/01/23 AL 26/02/23	41,81
12025003615	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 622	20/06/2025	SUMINISSTRO ELECTRICO COLEGIO LA POLVACERA DEL 01/02/23 AL 27/02/23	16,30
12025003616	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 638	27/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL POLICIA DEL 24/02/23	65,19





12025003617	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 614	18/06/2025	AL 23/03/23 SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO EL FUERTE DEL 31/10/22 AL 29/11/22	4,57
-------------	-----------	---	-------------------------	------------	--	------

SEGUNDO. Dar cuenta del acuerdo a la Intervención municipal”.

Tras la explicación por el Presidente de la Comisión, la Comisión, con el voto favorable de PP (3 votos), la reserva de voto para el Pleno del PSOE (1 voto), **dictaminan por mayoría de los presentes favorable el expediente y propone al Pleno** Municipal la aprobación de la siguiente resolución:

PRIMERO. Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (REC 28/2025) por importe total de 554,36 euros, por los conceptos y facturas cuyos importes y proveedores se relacionan a continuación:

Relación de facturas nº 12025000029 (**REC 28/2025**)

Código	Proveedor	Nombre proveedor	Número	F. Factura	Descripción	Importe
12025003128	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 750	11/08/2025	SUMIISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 25/07/23 AL 23/08/23	15,41
12025003136	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 727	31/07/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 23/05/23 AL 25/06/23	21,06
12025003139	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830086 79659 0000- C25MSY 000000 730	31/07/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL SOCIOCULTURAL LA POLVACERA DEL 01/02/23 AL 27/02/23	37,13
12025003144	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 740	05/08/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 26/06/23 AL 24/07/23	13,75
12025003161	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15099 0000- C25MSY 000000 745	08/08/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DE ARTESANIA LA CARNICERIA DEL 26/04/23 AL 22/05/23	24,46
12025003164	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15099 0000- C25MSY	05/08/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DE ARTESANIA LA CARNICERIA	27,56





			000000 737		DEL22/03/23 AL 25/04/23	
12025003170	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15099 0000- C25MSY 000000 725	31/07/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DE ARTESANIA LA CARNICERIA DEL 20/02/23 AL 21/03/23	34,87
12025003467	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 766	03/09/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 25/07/22 AL 23/08/22	23,83
12025003476	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 759	25/08/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 23/09/23 AL 24/10/23	18,46
12025003607	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25COY 000001 784	03/07/2025	SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO EL FUERTE DEL 29/11/22 AL 30/12/22	4,72
12025003608	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25COY 000001 542	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CASA DE LA MUJER DEL 24/11/22 AL 27/12/22	30,05
12025003609	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 642	30/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL LA MONTAÑA DEL 31/12/22 AL 31/01/23	39,50
12025003610	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 623	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 23/02/23 AL 21/03/23	20,67
12025003611	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 619	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL LA MONTAÑA DEL 30/11/22 AL 30/12/22	56,59
12025003612	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 620	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CASA DE LA MUJER DEL 25/11/22 AL 27/12/22	30,05
12025003613	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 621	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL CRUCEROS LA MONTAÑA DEL 31/12/22 AL 30/01/23	28,38
12025003614	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 643	30/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL DE CRUCEROS LA MONTAÑA DEL	41,81





					31/01/23 AL 26/02/23	
12025003615	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 622	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO LA POLVACERA DEL 01/02/23 AL 27/02/23	16,30
12025003616	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 638	27/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL POLICIA DEL 24/02/23 AL 23/03/23	65,19
12025003617	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 614	18/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO EL FUERTE DEL 31/10/22 AL 29/11/22	4,57

SEGUNDO. Dar cuenta del acuerdo a la Intervención municipal.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, con los votos a favor del Partido Popular (7 votos) y de Coalición Canaria (2 votos) y los votos en contra del Partido Socialista (2 votos), se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (REC 28/2025) por importe total de 554,36 euros por los conceptos y facturas cuyos importes y proveedores se relacionan a continuación:

Relación de facturas nº 12025000029 (REC 28/2025)

Código	Proveedor	Nombre proveedor	Número	F. Factura	Descripción	Importe
12025003128	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 750	11/08/2025	SUMIISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 25/07/23 AL 23/08/23	15,41
12025003136	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 727	31/07/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 23/05/23 AL 25/06/23	21,06
12025003139	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830086 79659 0000- C25MSY 000000 730	31/07/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL SOCIOCULTURAL LA POLVACERA DEL 01/02/23 AL 27/02/23	37,13
12025003144	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 740	05/08/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 26/06/23 AL 24/07/23	13,75
12025003161	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15099 0000-	08/08/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DE ARTESANIA LA	24,46





			C25MSY 000000 745		CARNICERIA DEL 26/04/23 AL 22/05/23	
12025003164	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15099 0000- C25MSY 000000 737	05/08/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DE ARTESANIA LA CARNICERIA DEL22/03/23 AL 25/04/23	27,56
12025003170	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15099 0000- C25MSY 000000 725	31/07/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO DE ARTESANIA LA CARNICERIA DEL 20/02/23 AL 21/03/23	34,87
12025003467	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 766	03/09/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 25/07/22 AL 23/08/22	23,83
12025003476	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	830087 15196 0000- C25MSY 000000 759	25/08/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 23/09/23 AL 24/10/23	18,46
12025003607	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25COY 000001 784	03/07/2025	SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO EL FUERTE DEL 29/11/22 AL 30/12/22	4,72
12025003608	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25COY 000001 542	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CASA DE LA MUJER DEL 24/11/22 AL 27/12/22	30,05
12025003609	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 642	30/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL LA MONTAÑA DEL 31/12/22 AL 31/01/23	39,50
12025003610	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 623	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO DE INFORMACION LA MONTAÑA DEL 23/02/23 AL 21/03/23	20,67
12025003611	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 619	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL LA MONTAÑA DEL 30/11/22 AL 30/12/22	56,59
12025003612	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 620	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO CASA DE LA MUJER DEL 25/11/22 AL 27/12/22	30,05
12025003613	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 621	20/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL CRUCEROS LA	28,38





					MONTAÑA DEL 31/12/22 AL 30/01/23	
12025003614	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 643	30/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL DE CRUCEROS LA MONTAÑA DEL 31/01/23 AL 26/02/23	41,81
12025003615	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 622	20/06/2025	SUMINISSTRO ELECTRICO COLEGIO LA POLVACERA DEL 01/02/23 AL 27/02/23	16,30
12025003616	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 638	27/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL POLICIA DEL 24/02/23 AL 23/03/23	65,19
12025003617	B82846825	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIAS S.L.	C25MSY 000000 614	18/06/2025	SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO EL FUERTE DEL 31/10/22 AL 29/11/22	4,57

SEGUNDO. Dar cuenta del acuerdo a la Intervención municipal.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/10/3697>

Y siendo las diez horas y veinte minutos del día encabezado y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, de lo que yo la Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

